RAD: 11001310300420220019 9

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Siendo procedente la solicitud que antecede, se ordena el emplazamiento de **Carolina Vergara Crespo** y **Flor de María Hurtado de Castro.**

Por secretaria proceda a la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo prevé el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022

Así mismo, ofíciese al Juzgado 15 de pequeñas causas y Competencia Múltiple de esta ciudad a fin de que previa conversión ponga a disposición de esta oficina para este proceso el título de depósito Judicial que el apoderado del demandante manifiesta se encuentra consignado a ordenes de ese Despacho y que corr3esponde a la indemnización tasada.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 63
Hoy: 29 de Junio de 2023.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria